

publicaciones y documentos que acrediten los méritos de los opositores.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 5 de abril de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Composición y Formas Musicales» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla una cátedra de «Composición y Formas Musicales», y dictaminado el proyecto para su provisión por la Comisión Superior de Personal en sesión de 10 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las normas del Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1943 y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles que hayan cumplido la edad de dieciocho años, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para la función docente, que no estén inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos ni hayan sido separados mediante expediente disciplinario de cualquier otro cargo del Estado o de la Administración Local.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos civiles, Delegaciones administrativas de Educación Nacional y oficinas de Correos (presentándose en este último caso en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas), debiendo unirse a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y de 40 pesetas por formación de expediente, a la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que no cumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente en el caso de ser propuestos por el Tribunal. El aspirante hará constar también en la instancia que se compromete, de ser nombrado y en el acto de la toma de posesión, a jurar acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y leyes fundamentales del Reino.

Los aspirantes propuestos, dentro de los treinta días siguientes a la votación pública del Tribunal, habrán de presentar en el Ministerio la siguiente documentación: Partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado disciplinariamente de otro cargo del Estado o Corporaciones Locales, certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio de la función docente, y por los aspirantes femeninos, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer. El incumplimiento de dicha obligación hará decaer de sus derechos al aspirante propuesto, procediéndose por el Tribunal en tal caso a formular propuesta, en la forma preceptuada por el Reglamento de Oposiciones y Concursos ya citados, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el aspirante propuesto en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán unir a sus instancias los títulos académicos o certificados de méritos artísticos o pedagógicos que estimen conveniente.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que habrán de figurar la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que permita comprobar la capacidad pedagógica de los opositores. Dada la falta de ejercicios teóricos, el plazo mínimo para la entrega por el Tribunal a los opositores del programa de los ejercicios será el de quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 5 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de abril de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición restringida a Direcciones de Grupos y Agrupaciones escolares convocada en 19 de diciembre de 1964 y se señala la fecha de comienzo de los mismos.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número sexto de la Resolución de esa Dirección General de 19 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero siguiente), por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos y Agrupaciones escolares,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar los Tribunales cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable, Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

2.º Los Tribunales se constituirán dentro de los ocho días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

3.º Los ejercicios de la citada oposición darán comienzo en la capital del Distrito Universitario a que pertenecen las vacantes anunciadas el día 17 del próximo mes de mayo, en la hora y en el local que señalen los Tribunales con antelación suficiente y por los medios que crean más convenientes para conocimiento de los opositores.

4.º Debido a la amplitud de los ejercicios a desarrollar y al elevado número de opositores que han de actuar ante cada Tribunal, que requerirá en ocasiones celebrar doble sesión por los Tribunales, se autoriza por esta Orden para que los mismos puedan efectuar y acreditar en su día más de treinta sesiones en un trimestre, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), al que habrán de atenerse los Tribunales en su cometido.

5.º Para la calificación de los diversos ejercicios de esta oposición, a que se refiere el artículo 222 del Estatuto del Magisterio, se atenderán los Tribunales a las siguientes normas:

Los ejercicios de los epígrafes a) y b) se considera constan de una sola parte cada uno; el c), de tres; el d), de tantas partes como temas a desarrollar (tres para los varones y cuatro para las Maestras), y el e), de dos partes.

Cada una de las partes en que se considera dividido cada ejercicio se puntuará de cero a tres puntos cada uno por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniéndose la calificación de cada parte dividiendo la suma total obtenida por el número de jueces.

La puntuación de los ejercicios que consten de más de una parte será el promedio que resulte de dividir la suma de puntos obtenida en cada una de ellas por el número de partes que integran el ejercicio.

Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1,50 en cada uno de los ejercicios a), b), c), d) y e), que integran la oposición.

6.º En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria habrán de atenerse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

#### RELACION QUE SE CITA

Tribunales oposición restringida a Direcciones de Grupos y Agrupaciones escolares

BARCELONA

#### Titulares

Presidente: Don Manuel Guzmán Gómez, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Jesús Llopis Sánchez, Profesor de E. Magisterio; don Adrián Julio García Ortega, Inspector de E. Primaria; don Joaquín Sabater March, Profesor de Religión; don Miguel Aura Puig, Director de Grupo escolar, y doña Rosa Robert Domingo, Directora de Grupo escolar.

#### Suplentes

Presidente: Don Francisco González Ponce, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Mercedes Molleda Medrana, Profesora de E. Magisterio; don José María Villegas Zuloaga, Inspector de E. Primaria; don Francisco Javier Cortés Juncadilla, Profesor de Religión; don Juan José Hernández Latorre, Director de Grupo escolar, y doña María Monjonell Pardas, Directora de Grupo escolar.

## GRANADA

*Titulares*

Presidente: Doña Donatila Nieto Muñoz, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don José Ulecia Martínez, Profesor de E. Magisterio; don Ramón González Díaz, Inspector de E. Primaria; don Emilio Fuentes Araújo, Profesor de Religión; don Pascasio Mazuecos Escobar, Director de Grupo escolar, y doña Rosario Elvira Hevia de la Rosa.

*Suplentes*

Presidente: Don Rafael Saler Benavent, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Luisa Pueo Costa, Profesora de E. Magisterio; doña Celia Merino Rodríguez, Inspectora de E. Primaria; don Manuel Reyes Martínez, Profesor de Religión; don Miguel Carrascosa Salas, Director de Grupo escolar, y doña Emilia García Sainz, Directora de Grupo escolar.

## LA LAGUNA

*Titulares*

Presidente: Don Francisco Ruiloba Palazuelos, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don José Mortel Moreno, Profesor de E. Magisterio; doña María Castillo Alite, Inspectora de E. Primaria; don Juan Negrín Vina, Profesor de Religión; don Germánico Alvarez García, Director de Grupo escolar, y doña Juana María Domínguez Bautista, Directora de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Antonio Cabrera Perera, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Félix Idiopie Gracia, Profesor de E. Magisterio; doña Araceli Oliver Domingo, Inspectora de E. Primaria; don José Díaz Ruiz, Profesor de Religión; don José Corrientes Colorado, Director de Grupo escolar; y doña Isabel Fumero Gómez, Directora de Grupo escolar.

## MADRID

*Titulares*

Presidente: Don José Salazar Salvador, Inspector Central de E. Primaria.

Vocales: Doña Micaela Portilla Vitoria, Profesora de E. Magisterio; doña Manuela Ballester López, Inspectora de E. Primaria; don Maximiliano González Flórez, Profesor de Religión; don Teodoro Agustín Rubio, Director de Grupo escolar, y doña Josefina Ortiz Setién, Directora Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Leónides Gonzalo Calavia, Inspector central de E. Primaria.

Vocales: Don José Luis Fernández Trespalacios, Profesor de E. Magisterio; doña Carmen Limón Miguel, Inspectora de E. Primaria; don Cruz Sanz Escorial, Profesor de Religión; don Raimundo Aragón Blanco, Director de Grupo escolar, y doña María Pilar Martínez Val, Directora de Grupo escolar.

## MURCIA

*Titulares*

Presidente: Don Antonio Puigcerver Zanón, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don José Martínez Gómez, Profesor de E. Magisterio; don Juan Antonio González Sánchez, Inspector de E. Primaria; don José Antonio Triguerras Cano, Profesor de Religión; don José María Pérez-Muelas Cánovas, Director de Grupo escolar, y don José Alcayna Alarcón, Director de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Doña María Teresa Pérez Picazo, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Francisco Soto Ibarra, Profesor de E. Magisterio; don Juan F. Abad Torres, Inspector de E. Primaria; don Luis Clemente Guirao López, Profesor de Religión; don Juan Antonio Martínez Gómez, Director de Grupo escolar, y doña Josefa Ochando Pérez, Directora de Grupo escolar.

## OVIEDO

*Titulares*

Presidente: Don Manuel Alvarez Prada, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Concepción Pérez Montero, Profesora de E. Magisterio; doña Asunción Prieto Tuñón, Inspectora de E. Primaria; don José Manuel Alvarez Miranda, Profesor de Religión; don Heliodoro Niño Martínez, Director de Grupo escolar, y doña Asunción Rodríguez García, Directora de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Doña María Angeles Fraga Alonso, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Sixto Méndez Santirso, Profesor de E. Magisterio; don Juan Noriega Alvarez, Inspector de E. Primaria; don José Fernández Martínez, Profesor de Religión; don Mariano Blázquez Fabián, Director de Grupo escolar, y don Germán Fernández Ramos, Director de Grupo escolar.

## SALAMANCA

*Titulares*

Presidente: Don César Díaz de las Heras, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Isabel Socorro Santos, Profesora de E. Magisterio; don Juan Jaén, Inspector de E. Primaria; don Angel Rodríguez Rodríguez, Profesor de Religión; doña María Aparicio Santar, Directora de Grupo escolar, y doña Berta Inmaculada Rodilla Danila, Directora de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Fernando Hortal Sánchez, Profesor de Escuelas Magisterio.

Vocales: Don Juan Pérez Pérez, Profesor de E. Magisterio; don Julio Herrera López, Inspector de E. Primaria; don José Barrueco Barrueco, Profesor de Religión; don Lucio Portillo Ibarluca, Director de Grupo escolar, y doña Ana María Santamaría Muñoz, Directora de Grupo escolar.

## SANTIAGO

*Titulares*

Presidente: Doña Julia Martínez Alamo, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Francisco Río Barja, Profesor de E. Magisterio; doña Sara Cimiano, Inspectora de E. Primaria; don Celestino Pérez de la Prieta, Profesor de Religión; don Manuel Angel Galán Pérez, Director de Grupo escolar, y don Antonio Rodríguez Pazos, Director de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Gonzalo Anaya Santos, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Antonio Criado Pérez, Profesor de E. Magisterio; doña Clara Rosa Alvarez Fernández, Inspectora de E. Primaria; don Saturnino Seljo Gamallo, Profesor de Religión; don Manuel Figueirido Feal, Director de Grupo escolar, y doña Adela Mantifián González, Directora de Grupo escolar.

## SEVILLA

*Titulares*

Presidente: Don Angel Martín Moreno, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Francisco Gil Blanes, Profesor de E. Magisterio; don Antonio García Cremades, Inspector de E. Primaria; don Tomás Castrillo Aguado, Profesor de Religión; don José Angel Ordóñez Ruiz, Director de Grupo escolar, y doña Emilia Martín Mancera, Directora de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Rufino García Otero, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Aurora López Marro, Profesora de E. Magisterio; don José Ramón Muñoz, Inspector de E. Primaria; don Francisco Gil Delgado, Profesor de Religión; don Modesto Sánchez Pizarro, Director de Grupo escolar, y doña María del Carmen Rodrigo del Molino, Directora de Grupo escolar.

## VALENCIA

*Titulares*

Presidente: Doña Raquel Payá Ibars, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Luis Baguena Corella, Profesor de E. Magisterio; don José María Vela Payán, Inspector de E. Primaria; don Benjamín Civera Miralles, Profesor de Religión; don Luis Curiel Poblador, Director de Grupo escolar, y doña Pilar Ponz Casar, Directora de Grupo escolar.

*Suplentes*

Presidente: Don Ricardo Marín Ibáñez, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Salvador Aldana Fernández, Profesor de E. Magisterio; doña Consuelo Moreno Tortajada, Inspectora de E. Primaria; don Angel Martín, Profesor de Religión; don Carlos Lardies López, Director de Grupo escolar, y doña Francisca Rodrigo Garrido, Directora de Grupo escolar.

## VALLADOLID

**Titulares**

Presidente: Don Luis Alvarez Quirós, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Carlos A. Castro Alonso, Profesor de E. Magisterio; doña Angela del Barrio Higuera, Inspectora de E. Primaria; don Gregorio Catalapiedra Marinero, Profesor de Religión; don Domingo Gil Vizmanas, Director de Grupo escolar, y doña Jesusa María Gutiérrez Martín, Directora de Grupo escolar.

**Suplentes**

Presidente: Doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de E. Magisterio.

Vocales: Don Luis Alvarez Quirós, Profesor de E. Magisterio; doña Aurora Asegurado Cabas, Inspectora de E. Primaria; don José María Serrano Ruiz, Profesor de Religión; don Pedro Rodríguez García, Director de Grupo escolar, y doña Elisa Escalante Roldán, Directora de Grupo escolar.

## ZARAGOZA

**Titulares**

Presidente: Don Pedro Gómez Sáiz, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Doña Carmen Calvo Lorea, Profesora de E. Magisterio; don Mariano Marín Serrano, Inspector de E. Primaria; don Angel Berna Quintana, Profesor de Religión; don José María Marco Monje, Director de Grupo escolar, y doña Gloria Arenjilla Galán, Directora de Grupo escolar.

**Suplentes**

Presidente: Don Carmelo Fuertes Catalán, Profesor de E. Magisterio.

Vocales: Don Félix Pellicer Rivet, Profesor de E. Magisterio; doña María Luisa Valgañón Martínez de Salinas, Inspectora de E. Primaria; don Ramón Manso Pérez, Profesor de Religión; don José Andrés Martín Martín, Director de Grupo escolar, y doña María Jesús Berdín Gracia, Directora Grupo escolar.

**Gramática Española**

Presidente: Comandante don Antonio García Pardo.  
Vocales: Comandante don Juan Castañón Pasión, Capitán don Alejandro García González, Capitán don José Gancía Uceda y Teniente don Juan Antonio Amorós Valderas.  
Presidente suplente: Comandante don Juan Castañón Pasión.  
Vocal suplente: Capitán don José Andreo de Abreu.

**Idioma inglés**

Presidente: Comandante don Justo Pereca Godos.  
Vocales: Capitán don Enrique Arias Martínez, Capitán don Agustín Palomino Valencia, Capitán don Manuel Luis Ruiz Martínez y Capitán don Angel Madrid García.  
Presidente suplente: Comandante don Ignacio Arnáu Rubio.  
Vocal suplente: Capitán don Enrique Martínez Ibáñez.

**Geografía e Historia**

Presidente: Comandante don Carlos Santamarta Delgado.  
Vocales: Comandante don Vicente Alonso Moreno, Capitán don Angel Martínez Plaza, Capitán don Antonio Carrillo Guallar y Teniente don Alfonso García Valdés.  
Presidente suplente: Comandante don Vicente Alonso Moreno.  
Vocal suplente: Capitán don José María del Río Echevarría.

**Análisis matemático**

Presidente: Comandante don Rafael Salcedo Jiménez.  
Vocales: Comandante don Antonio Hernanz de la Fuente, Comandante don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos, Comandante don Calixto Ferreras Fernández y Capitán don Alfredo Chamorro Chapinal.  
Presidente suplente: Comandante don Antonio Hernanz de la Fuente.  
Vocal suplente: Capitán don José Rubio Casales.

**Geometría y Trigonometría**

Presidente: Comandante don José Tomás Mora Sánchez.  
Vocales: Capitán don Mariano Carrillo García-Morato, Capitán don Fulgencio Marín Carrasco, Capitán don Eugenio Veiga Pita y don Antonio Oliver Barceló.  
Presidente suplente: Comandante don Salomón Benjamín Arranz Aguilera.  
Vocal suplente: Capitán don Joaquín García Siso

Madrid, 10 de abril de 1965.

LACALLE

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 10 de abril de 1965 por la que se publica la composición de los Tribunales de exámenes para ingreso en la Academia General del Aire.

Como continuación a la Orden de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 44 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 23), por la que se publicó la relación de aspirantes admitidos a exámenes de ingreso para la 21.ª Promoción de la Academia General del Aire, a continuación se publica la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas correspondientes:

**Tribunal Médico**

Presidente: Teniente Coronel Médico don Manuel Sánchez López.

Vocales: Comandante Médico don Isaac Bedoya Llamas, Comandante Médico don Angel Castro Abad, Capitán don Joaquín Ugedo Abril, Capitán don Emilio Villa Gil, Capitán don Flaviano Carrancio de la Plaza y Teniente don Luis Enrique Oliver Narbona.

Presidente suplente: Comandante Médico don Isaac Bedoya Llamas

**Pruebas gimnásticas**

Presidente: Comandante don José Manuel Yáñez Martínez de Urioste.

Vocales: Capitán don Juan Román García, Capitán don Rafael Cegarra Gómez, Capitán don Faustino Aguilar Peralta y Capitán don Francisco Segura Chacón.

Presidente suplente: Comandante don Luis Rodríguez Maimón.  
Vocal suplente: Capitán don José Luis Martín Cervera.

**Pruebas psicotécnicas**

Presidente: Comandante don Luis de Marimón Riera.

Vocales: Capitán don Miguel Salom Ferrer, Capitán don Arturo Garricó Manzano y Capitán don Manuel de Egullior y Gandul.

Presidente suplente: Capitán don Miguel Salom Ferrer.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de diciembre de 1964 por la que se convocan oposiciones libres para cubrir plazas en la Escala Facultativa—Plantilla de Aparejadores y Ayudantes—del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: La Ley 68/1959, de 30 de julio, por la que se regulan las plantillas de personal de este Departamento, establece que el veinticinco por ciento de las plazas, una vez celebradas las oposiciones restringidas, se cubrirían mediante el sistema normal de ingreso establecido en el artículo segundo de dicha Ley.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la celebración de dichas oposiciones con arreglo a las normas siguientes:

**1. NORMAS GENERALES**

1. De conformidad con la Ley 68/1959, de 30 de julio, por la que se regulan las plantillas de personal del Departamento de la Vivienda y artículo 17, apartado primero, del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, y previo el correspondiente informe de la Comisión Superior de Personal se convocan oposiciones libres para la provisión de vacantes en la plantilla de Aparejadores y Ayudantes de la Escala Facultativa del Ministerio de la Vivienda, en el número de plazas y dotaciones que se especifican a continuación:

Cinco plazas con el sueldo de 25.200 pesetas anuales.  
Ocho plazas con el sueldo de 20.520 pesetas anuales.  
Doce plazas con el sueldo de 18.240 pesetas anuales.  
Más las plazas que pudiesen quedar vacantes hasta el término de los ejercicios de oposición.

Estas plazas serán cubiertas de la siguiente forma:

Veintiuna plazas más las vacantes que se hubieran producido, y a las que se refiere el párrafo anterior, serán cubiertas por Aparejadores.